



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°179/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 179 /10**

Sucre, 30 de abril de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota GER. MAN. INT. CITE 38/10 de 30 de abril de 2010, la señora Lic. Virginia Villarroel de Molina, GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para realizar el seguimiento en la ejecución de las obras de los DOS (2) TRAMOS del Proyecto Vial de la "Y" de Integración: **TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y TRAMO 2: PARACAYA –MIZQUE – AIQUILE**, a realizarse los días 6 y 7 de mayo de 2010, se adjunta la nota del señor Ing. Fernando Flores, GERENTE DE CONSTRUCCION de la ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS – ABC y del Ing. Cristian Torrico M., GERENTE DE PROYECTO CPS-BELMONTE (Proyecto de Construcción de la Carretera: Paracaya – Mizque – Aiquile), respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de abril de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Claudia Gonzáles Ramos, Sra. Maria Elena Zerda Méndez, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Sandro Daniel Vargas García, Sr. Victor Hugo Hevia Romero, ASESOR GENERAL DEL PLENO: Abog. Merardo Vargas Cruz y los CONDUCTORES: Hilarión Muñoz García, Luis Polo, Félix Anzaldo Zúñiga y David Urquieta**, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION del Proyecto Vial de la "Y" de Integración: TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y TRAMO 2: PARACAYA – MIZQUE – AIQUILE**, para los días 6 y 7 de mayo de 2010, a los efectos administrativos la **declaratoria en comisión oficial comprende los días 06 y 07 de mayo de 2010**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Pleno del H. Concejo Municipal, **CONCEJALES Y CONCEJALAS: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Claudia Gonzáles Ramos, Sra. Maria Elena Zerda Méndez, Dn. Dennis Cuno Cayara, Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Sandro Daniel Vargas García, Sr. Victor Hugo Hevia Romero; ASESOR GENERAL DEL PLENO: Abog. Merardo Vargas Cruz y los CONDUCTORES: Hilarión Muñoz García, Luis Polo, Félix Anzaldo Zúñiga y**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2
RM N°179/10


David Urquieta, con la finalidad de que asistan y participen en la **INSPECCION del Proyecto Vial de la Integración: TRAMO 1: PUENTE ARCE- AIQUILE PUENTE TAPERAS y TRAMO 2: PARACAYA – MIZQUE – AIQUILE**, para los días 6 y 7 de mayo de 2010, respectivamente, a los efectos administrativos.

Art.2º Páguese **VIATICOS** a los señores Concejales, Concejalas, Asesor General y a los Conductores, que se indican el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, **tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.**

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del **H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Lirio Paride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

